



# Municipalidad Provincial de Huaylas

Parque Bolívar 1121 Telf. 791029 Fax 791046  
CARAZ - ANCASH

RECIBIDO  
ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 07-98-MPH

Caraz; 25 NOV. 1998

Qué, habiéndose verificado la instalación de kioscos en el frontis del Camal Municipal, kioscos cuya instalación no ha sido autorizada por la Municipalidad, expendiendo comidas y bebidas alcohólicas, causando mal aspecto en el Ornato de la ciudad.

Qué, así también siendo el camal Municipal lugar en donde está dedicado exclusivamente para el fin del cual fué destinado, dicha instalación de kioscos está generando mal aspecto, mas aún si se tiene en cuenta que éstos no son autorizados por la Municipalidad.

Qué, siendo las Municipalidad Organos de Gobierno Local, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales, además las Municipalidades ejercen funciones normativas, ejecutivas y Fiscalizadoras, las funciones normativas se ejercen emanando Ordenanzas, siendo éstas normas generales que regulan la organización, administración o prestación de los servicios Públicos locales, es menester emitir la presente Ordenanza.

En consecuencia estando a lo precedentemente anotado y verificándose que es necesario tomar las medidas correctivas para corregir dichas irregularidades que causan mala imagen y malogran el ornato de nuestra ciudad; SE ORDENA

PRIMERO.- CONCEDER el plazo de 5 días a fin de que los que tienen instalados sus kioscos en las instalaciones del Frontis del Camal Municipal, procedan a desocupar, por cuanto éstos no cuentan con la respectiva autorización Municipal.

SEGUNDO.- DESALOJAR los kioscos instalados en el frontis del Camal Municipal, cuando a vencido el plazo concedido por la Municipalidad.

TERCERO.- En casode persistir en no querer desalojar, imponer la multa respectiva, debiéndose hacer efectiva ésta por medio de la Oficina de Rentas.

CUARTO.-Póngase a conocimiento de la Policía Municipal para su ejecución en coordinación con la Policía Nacional, y secretaria General para su publicación y notificación respectiva.

MANDO SE ORDENE, CUMPLA Y EJECUTE.



Municipalidad Prov. de Huaylas  
CARAZ  
*Dr. Enrique Villegas A.*  
Dr. ENRIQUE VILLEGAS A.  
ALCALDE